

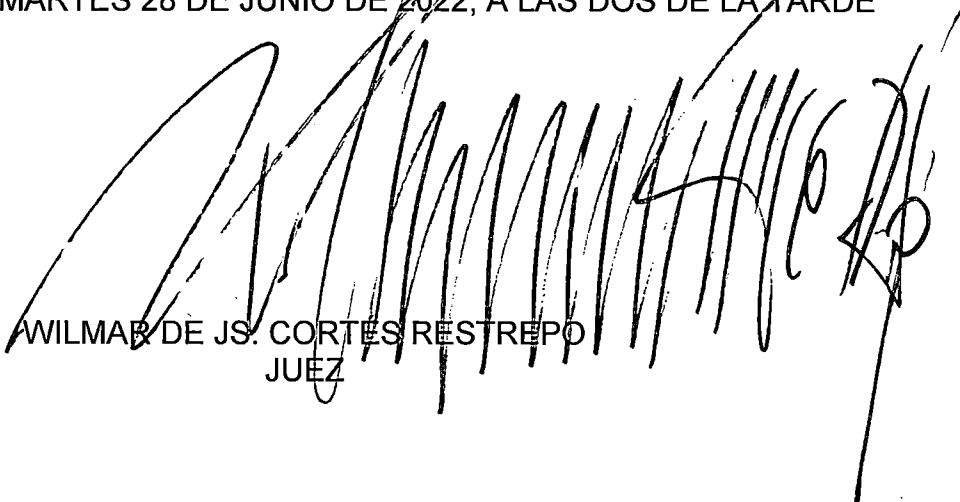


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Once de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00386-00

Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a las personas que se crean con derecho de intervenir en el corriente proceso liquidatorio, y allegados los pronunciamientos de los herederos citados en el auto admisorio de la demanda, así como el reconocimiento realizado de la compañera permanente sobreviviente es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día MARTES 28 DE JUNIO DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTES RESTREPO
JUEZ